

Resolución Gerencial Territorial

N° 116-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025257612

Tarapoto, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 117-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 13 de mayo del 2025, con Expediente N° 021-2025158572, haciendo un total de veintiuno (21) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante fecha 26 de junio del 2024, con **Nota Informativa N° 981-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, la Dirección de Infraestructura solicita la Contratación de Servicio de Consultoría de la Supervisión de la (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTION PEDAGÓGICA Y SALA DE USOS MÚLTIPLES: REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**; con CUI N° 2588207.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante fecha 09 de septiembre del 2024, con correo electrónico la Unidad de Logística realiza la indagación de Mercado, de cuyo resultado se da como ganador a la persona natural con negocio, **ERICK JAVIER MOSQUERA MENDOZA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, mediante el presente Contrato asciende a la suma de S/. 40,999.00 soles (Son: Cuarenta Mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles) sin IGV.

Que, mediante fecha 06 de marzo de 2025, con **Carta N° 117- 2025- GRSM/GTBM-T**, el Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo –Tarapoto, remite al Representante común Señor Erick Javier Mosquera Mendoza, la liquidación de Contrato de Obra con CUI N° 2588207 para su evaluación y revisión.

Que, mediante fecha 12 de marzo de 2025, con **Carta N° 010-EJM2/CONSULTOR**, el jefe de Supervisión Ing. Rony Alegría Inga a través del Consultor el Ing Erick Javier Mosquera Mendoza, remite la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de ejecución de Obra, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

Que, mediante **Carta N° 011-2025-EJM2/CONSULTOR**, con fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. Consultor Señor Erick Javier Mosquera Mendoza presenta al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, remite el Informe de liquidación de Contrato de Consultoría de obra.

Que, mediante **Informe N° 197-2025-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la conformidad de expediente de liquidación del contrato de servicio de consultoría de obra, dónde se concluye que es procedente continuar con el trámite administrativo a fin de emitir el respectivo Acto Resolutivo en cuestión.

Que, mediante **Informe Legal N° 117-2025-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 13 de mayo del 2025, con Expediente N° 021-202558572, habiendo analizado los documentos de las referencias, la Oficina de Asesoría Legal, concluye favorablemente para que mediante solicitud de conformidad de la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, con acto Resolutivo para su Aprobación de Liquidación sobre Contrato de Servicio de Consultoría N° 05-2024-GRSM/GTBM-T de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SALA DE USOS MÚLTIPLES: REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2588207.

Que, mediante lo establecido en el Art. 209 y 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Contrato N° 05-2023-GRSM/GTBM-T, Bases Integradas, Acta de Recepción de Obra, corresponde presentar la liquidación del presente contrato con un saldo a favor del Consultor de **S/. 4, 999.00 soles (Son: Cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles)** sin IGV, debiéndose notificar este acto administrativo al contratista.



Que, contando con la conformidad de aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 05-2024-GRSM/GTBM-T con CUI N° 2588207, presentado y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR, a partir del 01 de enero de 2023, el Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura de la GTBM-T., La Oficina de Administración, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 05-2024-GRSM/GTBM-T. (IOARR): "**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SALA DE USOS MÚLTIPLES: REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", con CUI N° 2588207, por el costo total de S/. 40,999.00 (Son Cuarenta mil Novecientos Noventa y nueve con 00/100 soles), quedando un saldo final a favor del Consultor, que asciende a S/. 4,999.00 (Son: Cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles), monto que corresponde por revisión de liquidación de ejecución de obra. Se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN						
CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS		MONTOS PAGADOS		SALDOS POR PAGAR	
	(S/)		(S/)		(S/)	
1 MONTO DE VALORIZACIÓN	S/	40,999.00	S/	36,000.00	S/	4,999.00
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	S/	36,000.00	S/	36,000.00	S/	-
REVISION DE LIQUIDACION	S/	4,999.00	S/	-	S/	4,999.00
2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	S/	-	S/	-	S/	-
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	S/	-	S/	-	S/	-



3	<u>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</u>	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-
	POR ADELANTO DIRECTO	S/	-	S/	-	S/	-
4	<u>ADELANTOS OTORGADOS</u>	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-
	ADELANTO DIRECTO	S/	-	S/	-	S/	-
	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	S/	-	S/	-	S/	-
	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	-	S/	-	S/	-
	AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	S/	-	S/	-	S/	-
5	<u>OTROS</u>	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-
	MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO	S/	-	S/	-	S/	-
	INTERES POR MORA EN PAGOS	S/	-	S/	-	S/	-
	OTROS CONCEPTOS	S/	-	S/	-	S/	-
6	<u>MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS</u>	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-	<u>S/</u>	-
	MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	S/	-	S/	-	S/	-
	OTROS	S/	-	S/	-	S/	-
7	TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6)	S/	40,999.00	S/	36,000.00	S/	4,999.00
8	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	EXONERADO		EXONERADO		EXONERADO	
9	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN						40,999.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR						S/ 4,999.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETERIDO						S/ 0.00



ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR**, EL PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA(IOARR): "**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SALA DE USOS MÚLTIPLES: REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", con CUI N°2588207, por un monto ascendente a **S/. 4,999.00 (Son: Cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles)**.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente **Acto Resolutivo** al Supervisor de obra y a todas las áreas comprendidas sobre la presente **LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE CONTRATO DE OBRA - CUI N° 2588207**, en cumplimiento a lo establecido por ley.

ARTICULO CUARTO. - **PUBLICAR**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase

